

**AVISO
AUTORIZACIÓN DE LISTADO
TÍTULOS DE DEUDA**

Emisor: *MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, Provincia de Córdoba*

En virtud de lo solicitado por la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba, esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas en los términos del art. 32 inc. b) de la Ley 26.831, ha resuelto autorizar el listado de los valores negociables que se detallan a continuación, en el marco del Programa para la emisión de Títulos de Deuda Pública.

Emisión dispuesta por: Resolución 0765/25 de la Secretaría de Administración Pública y Capital Humano de la Ciudad de Córdoba, en el marco de lo dispuesto por el Decretos Nros. 36/25 y 82/25, y la Ordenanza Nro. 13.515.

TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICOS GARANTIZADOS 2025 SERIE I DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

Códigos de Especies:

Pesos: **BAM27**
Dólar Mep: **BAM7D**
Dólar Cable: **BAM7C**

Monto: v\$**n 50.551.640.000.-.**

Fecha de vencimiento: 26 de marzo de 2027.

Interés: Se pagarán intereses en forma trimestral a la Tasa Tamar Bancos Privados más un margen fijo del 5.50% nominal anual, en las siguientes fechas: 26 de junio de 2025, 26 de septiembre de 2025, 26 de diciembre de 2025, 26 de marzo de 2026, 26 de junio de 2026, 26 de septiembre de 2026, 26 de diciembre de 2026 y 26 de marzo de 2027.

Amortización: El capital se amortizará en 2 cuotas, la primera cuota de amortización equivalente al 50% se pagará el 26 de setiembre de 2026, en tanto que la cuota restante equivalente al 50% del monto total de los Títulos se abonará el 26 de marzo de 2027.

Fecha de emisión: 26.03.2025

Garantía: Se cede en garantía de pago la recaudación del Municipio por la Contribución que incide sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, Categoría Grandes Contribuyentes Tipo 3 (la "Contribución Afectada").

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Prospecto remitido por la Emisora, difundido en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del artículo 32, inciso g) de la Ley 26.831. La lectura del citado documento es imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2025.

ma/rc/pg